



SSRP

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ**

Circular N°SSRP-058- 2019

2 de diciembre de 2019

Señores y Señoras
Gerentes Generales de Compañías de Seguros y
Asociaciones de Compañías de Corretaje de Seguros.

REF: Resolución N°DG-SSRP-003 de 21 de agosto de 2018, “Por medio de la cual se ordena la divulgación de los honorarios o comisiones recibidas por los intermediarios a razón de los contratos de seguros.”

Por este medio comunicamos que se encuentra vigente la Resolución N°DG-SSRP-003 de 21 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial N°28599 de 28 de agosto de 2018, “Por medio de la cual se ordena la divulgación de los honorarios o comisiones recibidas por los intermediarios a razón de los contratos de seguros”, específicamente para los ramos de salud y colectivo de vida

Esta resolución ordena a las aseguradoras, la inclusión en las condiciones particulares de las pólizas tanto individuales como colectivas, del porcentaje de los honorarios o comisiones, reembolsos por buena experiencia y cualquier otra retribución o beneficio económico, que se le otorgue a los intermediarios a razón de la colocación y renovaciones de las pólizas de seguros, solamente para los ramos de salud y colectivo de vida.

Sin otro particular, atentamente,

ALBERTO C. VÁSQUEZ R.

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá.

